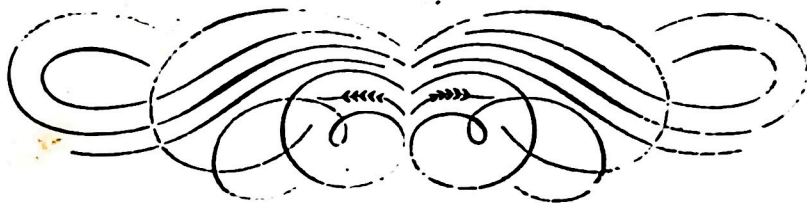


ECUADOR

DEUDA GORDIANA



PRIMERO



PANAMA

Imprenta y Encuadernación de Sámuel N. Rámos

1891

ECUADOR

DEUDA GORDIANA

En los años de 1822 y 1824, la naciente República de Colombia levantó en Europa grandes empréstitos con el recomendable propósito de consolidar su independencia, proteger la agricultura y fomentar su desarrollo industrial.

Manejadas las negociaciones por manos inexpertas, el empréstito se evaporó casi en su totalidad. Disuelta la Gran República, la Deuda se dividió entre Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, que componían la renombrada nacionalidad creada por el Génió portentoso de Bolívar.

Venezuela y Nueva Granada arreglaron su deuda externa de una manera razonable y honesta; el Ecuador, abrumáenos el alma al declararlo, nó. Manejos vedados resaltan desde el momento en que se trató de su arreglo, cuya historia hasta el presente año, pone en evidencia el proceder más antipatriótico é in-moral que registran los anales financieros de las Repúblicas Latino Americanas.

El Gobierno del Ecuador pudo amortizar su deuda exterior con la fuerte cantidad que le adeudaba el Perú; y que éste le reconoció en 1853. Por los calamitosos tiempos que sobrevinieron al infortunado Ecuador, sus bonos *se cotizaron á cero* en los Mercados Europeos. Su descrédito provenia especialmente del des-Gobierno del Presidente Flóres, fementido Padre de la Patria, cuyas dos administraciones fueron verdadero cataclismo para la República. Y el Gobierno de Urbina, en lugar de hacer alguna transacción equitativa con los acreedores, ó mandar á recoger el desacreditado papel fiduciario del Ecuador, aparece entregando aquella suma.

no siquiera á buena cuenta del capital que ganaba interés, sino á buena cuenta de los intereses vencidos. Este abono se hizo en virtud de un contrato oneroso celebrado el 6 de Noviembre de 1854 entre el Doctor Márquez Espinel y Don Elias Mocatta, comisionados del deudor y del acreedor, respectivamente.

Por ese monstruoso convenio se afectaba una buena parte de las entradas de las Aduanas de la República, exceptuando la de Manta, para atender exclusivamente al servicio de los intereses, sin destinar ninguna cuota á la amortización del capital. Y como para remachar más el clavo bajo el Gobierno de Robles se celebró el contrato conocido con el nombre de *Icaza-Pritchett*, firmado en Quito el 21 de Septiembre de 1857. Por el último convenio se concedió á los acreedores dos millones seiscientos mil doscientas cuerdas de terrenos baldíos á un precio vil, en cancelación de los benditos intereses. Quedaba, pues, en pié, el capital íntegro, con las mejores rentas de la República afectas al pago de los intereses.

Desde el momento en que se traslucieron en el país esos arreglos leoninos se suscitó gran alarma, y su discusión originó la discordia doméstica y la concesión de los terrenos baldíos ocasionó la contienda internacional de 1858 con el Perú, que comenzó con el bloqueo de la costa Ecuatoriana, que la Escuadra Peruana mantuvo por un año. El principal instigador de esta guerra fué el General Juan José Flores, domiciliado entonces en Lima, donde vivía favorecido por la generosa protección del Gobierno del General Castilla, á quien correspondió con la mayor perfidia é ingratitud. Corrieron dos años de intrigas y de lucha vergonzosa para los actores principales de ese Drama originado, repetimos, por el *arreglo* de la deuda inglesa.

Triunfante García Moreno suspende el Contrato Espinel-Mocatta, y no sabemos por qué motivo deja subsistente, según parece, el de *Icaza-Pritchett*, permitiendo que en San Lorenzo, Jurisdicción de la Comarca del Pailón, en cuya localidad se había señalado cien mil cuerdas de terrenos baldíos á los citados acreedores, se estableciera una casa de comercio conocida con el nombre de "Casa Fuerte" por arrendatarios de los tenedores de bonos; casa que estableció un monopolio odioso y hostil á los vecinos, llamándose á veces á *mayores* como de nacionalidad británica, con más soberanía que un inglés en Inglaterra. Además, esa localidad como lugar fronterizo á Colombia; y por nuestra incuria préstase á las mil maravillas para hacer un contrabando recíproco entre ambos países.

Entendemos que García Moreno procuró hacer algún arreglo razonable con los Tenedores de Bonos; pero infructuosamente.

En esos arreglos aparece como comisionado del Ecuador un hijo del traidor á Colombia y á la América Republicana, y aquí vuelve á embrollarse y á entenebrecerse otra vez la negociación. Por último, en 1869 investido nuevamente García Moreno de la Dictadura, repudia de plano esa deuda; proceder que sancionó la Asamblea Constituyente de aquel año. Con semejante resolución la nominal cotización que tenían los bonos se afianzó en *cero*. Volvió García Moreno á insistir en el arreglo de ese crédito combinado con un nuevo empréstito y designó al mismo hijo de Flores, como comisionado fiscal para entenderse con los acreedores extranjeros. El resultado fué ninguno para el Ecuador; pero ocasionó la quiebra de varias casas de comercio, que fueron sindicadas de haber invertido

fuertes cantidades en la compra de bonos: entendemos que el fracaso del *arreglo* las arruinó.

Llegó el año de 1875. No hay necesidad de hacer mucho esfuerzo para comprender por qué motivo vivía anulado en la América del Norte Don Antonio Flores, el *nuevo* partidario del arreglo de la Deuda inglesa á todo trance: la muerte de García Moreno le sacó de su ignorado retiro: al recibir la inesperada noticia voló á Guayaquil, en donde él mismo presentó su candidatura, recomendándola en un programa en el que anatematizaba encubiertamente á su generoso protector y salvador de su padre; lo anatematizaba por el comportamiento que había observado en lo relativo al crédito nacional, ó sea el castigo que el Mandatario le había infligido por su manejo como Agente Fiscal.

El culpado se vengó del Presidente García Moreno despues que había muerto, se entiende, diciendo hipócritamente en su programa citado: "en el orden económico, la grande obra que hay que emprender, es la rehabilitación del Crédito Público, hoy (siento decirlo), completamente destruido."

El proyecto de resurrección de los bonos contribuyó para hacer morir estrepitosamente en su cuna la pretensión desatentada del novel candidato. Descalabrado por sus siniestros ideales financistas y políticos huyó ó le botaron del Ecuador, y mohino volvió á su humilde retiro á Nueva York.

Perseverante en su propósito este infatigable *arreglador* á su manera, de la Deuda citada, regresa en 1883 al Ecuador protegido por la duplicidad de su carácter. En favor de sus intereses puso en juego una propaganda privada que fué aniquilada por Eloy Alfaro, en el Mensaje que dirigió á la Asamblea Constituyente, en el cual manifestaba que por el bajo precio de los bonos, cotizados nominalmente, se podía ARREGLAR la *deuda inglesa por menos de un millón de pesos*; y encarecía á los Legisladores que dictaran providencias "para ponerse á cubierto del espíritu de venal especulación." Ante esta patriótica manifestación, y habiendo en el seno de la Asamblea muchos Diputados incorruptibles, el protagonista del peculado y sus socios, optaron por el más profundo silencio, y encaminaron sus esfuerzos á que los padres conscriptos se ocuparan en sus sesiones de otros asuntos.

En los años transcurridos los tenedores de bonos habían hecho abandono tácito de sus pretensiones á los terrenos baldíos, con excepción del lote del Pailón; y definitivamente el 19 de Marzo de 1880 perdieron sus derechos á ellos, de conformidad con el artículo 26 del convenio Espinel-Mocatta que á la letra dice: "Los tenedores de bonos solo tienen el término de veinte y cinco años (desde la aprobación de este arreglo) para pedir y tomar posesión de los terrenos baldíos que se les hipotecan. Si los tenedores de bonos no toman los terrenos baldíos dentro del término señalado en este artículo, perderán su derecho y quedarán cancelados los bonos con los que debían hacerse estas adquisiciones." El convenio Espinel-Mocatta, después de la tramitación legislativa fué aprobado por el Poder Ejecutivo el 19 de Marzo de 1855, de manera que en el mismo día y mes del año 80 quedó esa cláusula cumplida en favor del Ecuador.

Aún más, los acreedores reconociendo la pérdida de sus derechos á los terrenos baldíos, buscaron el apoyo oficioso de su Gobierno; y con tal motivo el Ministro Británico en Quito se dirigió (Marzo de 1884) al Go-

bierno de Caamaño, inquiriendo como gracia: *qué oferta de compensación estaba dispuesto el Gobierno del Ecuador á proponer á la compañía, por la pérdida de las propiedades que le habían sido otorgadas. (?)*

Por el año de 1884 había escalado ya la Presidencia de la República un señor Caamaño (José María Plácido), medio pariente ó por lo menos cómplice ó socio del señor Flores: éste fué nombrado por su pariente Ministro Plenipotenciario del Ecuador en varias cortes de Europa; y parapetado con la misión diplomática, volvió á reanudar á su sabor los trabajos interrumpidos en aciagas épocas anteriores.

Procediéndose con honradez era muy propicia la perspectiva en 1884 para hacer un arreglo razonable de la deuda exterior, y en Justicia podría-se conseguir mejores términos que los obtenidos por Venezuela y la Nueva Granada; pero para vergüenza de los que han apoyado servilmente esos abusos de confianza y de autoridad los arreglos tomaron otro giro, asaz escandaloso.

Mientras el diplomático Flores en Europa enderezaba el negocio á su manera, su socio Caamaño en el Ecuador con pretextos políticos infundía el terror en el país, y preparaba el terreno para llevar á *feliz término la negociación*. Con cinismo increíble hizo revivir el Presidente susodicho el antipatriótico contrato Icaza-Pritchett, sin embargo de que ya había fenecido afortunadamente para el Ecuador; y para hacer efectivo su inicuo manejo dispuso que fueran Agrimensores á medir las cien mil cuabras de terrenos baldíos señalados en los ríos Sulima, Atacames y Súa, en la fértil provincia costeña de Esmeraldas.

Bien puede ser que personas que no nos conozcan nos califiquen de apasionados ó de exagerados en nuestra relación, porque realmente parece increíble que un Gobierno descienda á especular de ese modo, comprometiendo hasta la autonomía del país; pero cuando sepan que la Prensa ha revelado documentos intachables que prueban los manejos punibles de la *camarillo* conocida ya con el nombre genérico de la *Argolla*, y otras negociaciones notoriamente escandalosas, palparán la exactitud y la sencillez de nuestra narración. Para precisar más nuestra aserción, recordaremos el contrato que por instrumento público celebró Don Carlos L. Caamaño, hermano del llamante Presidente, con Don Juan Teófilo Landreaux: se comprometió el primero á conseguir para el segundo, un privilegio concediéndole el derecho de establecer una línea férrea del Pañón á Iburra, bajo condiciones especiales que señalaría el incógnito contratista.

Por este servicio se comprometió Landreaux á regalarle á Caamaño ciento cincuenta mil sueres (150,000). La codicia del socio de la *argolla* rompió la negociación; y el Señor Landreaux en un arranque de justa indignación publicó en los periódicos, "El Nacional" y "El Comercio," de Lima, correspondientes á Septiembre de 1886, la escritura y la correspondencia cruzada entre los dos, con motivo de ese peculado.

En una de las cartas aludidas fija el señor Caamaño, en ocho á diez mil sueres la cantidad que necesita para atender á los gastos de un apoderado en Quito, y dar algunos convites á los Diputados que conviniera atraerse, y terminantemente dice en uno de sus párrafos: "sabe usted muy bien, que para obtener un privilegio de esta clase en los Congresos, hay forzosamente que pasar la mano á algunos, dar algunos convites etc. etc."

"Yo le responderé á usted del buen resultado de la operación....."

Júzguese por este juicio intachable, por ser del *honorable* señor Caamaño, la clase de personas que la famosa *argolla floreana* ha hecho elegir de *Padres conscriptos*! Los documentos de la *negociación* Caamaño-Landreaux, los verán nuestros lectores reproducidos íntegramente más adelante. En otras operaciones han sido estos *caballeros* tan cínicamente escandalosos que no hay necesidad de instrumento ante Notario para patentizar la mala fé: por ejemplo, el último empréstito de los nueve millones de francos para continuar los trabajos del ferrocarril de Yaguachí se han evaporado (con excepción de la parte que reservaron los banqueros en París para atender al servicio de la deuda por determinado tiempo) y no han puesto ni un metro de vía férrea. Esta es una empresa fiscal.

Si en asuntos de menor cuantía, relativamente hablando, se manejan de ese modo, qué no harán tratándose de operaciones de mayor importancia, tales como la del llamado arreglo de la *Deuda inglesa*, y la conclusión del Ferrocarril trasandino?

No hay que sorprenderse, pues, de que por medio de las persecuciones, saqueos públicos, asesinatos en las calles de Guayaquil, incendios, confiscaciones, prisiones, confinamientos, destierros y levantando el patíbulo, haya preparado el titulado Gobierno de Caamaño el terreno no solamente para que hiciera á su sabor el diplomático Flores los arreglos preliminares de la Deuda Exterior, sino que le reemplazara en la primera Magistratura! Infortunado Ecuador!

Entonces vino de Europa el señor Flores á ocupar el puesto que por obra de la depravación y la violencia le había preparado su digno colega. En posesión del solio el autor de *Isidorito* principió su trabajo de zapa, poniendo en juego sus mejores habilidades con el objeto de hacerse popular, y cuando consideró que tenía embaucada á la nación con sus promesas falaces, se propuso dar remate á su labor predilecta: el *arreglo* de la deuda de marras! La opinión pública, la opinión honrada é independiente del Ecuador acusa á Don Antonio Flores de tener interés y parte principal en los siniestros manejos de esa especulación, cargo por desgracia justificado por su pertinaz empeño en favorecer á todo trance la legalización de ese monstruoso *convenio*.

Dos empresarios, dos Condes se presentaron en Quito con propuestas para amortizar nuestra deuda exterior y terminar el Ferrocarril de Chimbo á la Capital: una de las propuestas hábilmente dorada, venia á costar al Ecuador la friolera de ciento un millones de sucres (pesos fuertes) amortizables gradualmente en cincuenta anualidades, ó sean dos millones de pesos por término medio al año. El servicio de esta nueva deuda se habría llevado más de la mitad de las rentas actuales de la República! La oferta del otro Conde difería algo de la de su pretenseo competidor; pero en el fondo poco se diferenciaban en lo que mira al porvenir del país.

La Prensa independiente, especialmente "La Reacción," diario de Guayaquil, se encargó con valor digno de todo encomio de analizar las famosas propuestas; y la Nación al tener conocimiento de la audaz y monstruosa combinación se estremeció indignada.

Convoca el señor Flores al Congreso á sesiones extraordinarias para tratar de tan grandes proyectos: la mayoría ó casi la totalidad de los Legisladores se componía de hombres-máquinas, hechuras del Gobierno; pero intimidados por el aspecto amenazante de la opinión pública, rechazaron el nefando proyecto *sin darle siquiera lectura en las Cámaras*.

La situación que se presentó á los traficantes fué demasiado crítica; tenían á su disposición la facilidad de obtener la sanción Legislativa del anhelado contrato; pero así mismo tenían la seguridad de que al ser aprobado, se levantaría la Nación en masa con todas las probabilidades de dar al traste con los prevaricadores.

Ante semejante peligro los protagonistas del sainete optaron por honrarse aplaudiendo ruidosamente el carácter altivo é independiente de todos los miembros del Congreso y cambiaron humildemente de plan. La trama que se puso en juego, es demasiado variada y artificiosa para compendiarla en este prolegómeno, por cuyo motivo nos limitamos á decir que las sesiones del Congreso continuaron, y en ellas un exiguo número de Senadores y Diputados brillaron por su carácter incorruptible; los detalles respectivos los estamparemos más adelante.

Está, pues, justificada la previsión del General Alfaro cuando atribuía á Don Antonio Flores y su círculo el desnaturalizado propósito de "enriquecerse arruinando al país, con el pretexto de *arreglar la deuda inglesa*, arreglo que si se hace á la vista de todos y con desprendimiento palpable será un servicio público," decía en uno de sus opúsculos publicados en 1834.

Tenemos que reconocer que en el arreglo de la Deuda Exterior del Ecuador ha prevalecido en su origen la corrupción y la ignorancia; y posteriormente la corrupción y la codicia desenfadada! Floreanos de Escuela de pura sangre, vienen á ser los principales protagonistas de ese siniestro y monstruoso peculado. Con mucho fundamento decía, pues, el connotado escritor Don Pedro Moncayo: "De todos los males que causó Flores al país, ninguno ha sido tan inicuo y de tan fatales consecuencias como esa Escuela de vicios y depravación que dejó establecida. Esa escuela dura todavía.....!"

Haciendo, pues, uso de los datos particulares que nos ha sido dable obtener * pasamos á reseñar en el siguiente capítulo el origen de la Deuda conocida con el nombre de *Deuda Inglesa*, contraída por la Gran Colombia, y de la cual nos tocó veinte y una y media unidades.



Considerando el Libertador que los servicios del sabio patriota antioqueño Don Francisco Antonio Zea serían de más utilidad en Europa para la nascente nacionalidad Colombiana, le nombró Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República ante varias Cortes del Viejo Mundo, y además le investió de las funciones de Agente Fiscal de Colombia con facultades ilimitadas para contratar un empréstito hasta la concurrencia de cinco millones de libras esterlinas. En Santo Tomás de Angostura, ahora ciudad Bolívar, expidió el Libertador las respectivas credenciales que tienen fecha de 24 de Diciembre de 1819.

* En la recopilación de " Documentos para la Historia de la vida pública del Libertador " por el General José Felix Blanco, se encuentran la mayor parte de los decretos y datos oficiales que citamos en este folleto en relación con la antigua Colombia.

El Vice Presidente Zea aceptó el cargo, y en Febrero de 1820 dejó las riberas del Orinoco y partió para Ultramar.

A su llegada a Inglaterra se encontró el Agente Fiscal con deudas y enredos por operaciones que llamaremos de *gruesa ventura*, contraídos principalmente por los señores Don José María del Real y Don Luis López Méndez, comisionados respectivamente de los gobiernos incipientes de la Nueva Granada y Venezuela; créditos que Zea arregló casi todos autoritativamente en el año de 1821, dando en pago á los acreedores vales provisionales ó *debentures*, y levantó un empréstito con el carácter de provisional también para atender al canje ó servicio de dichos vales ó *debentures*; * y por último el 13 de Marzo de 1822, contrató un empréstito de dos millones de libras esterlinas al ochenta por ciento, con los señores Charles Herring, William Graham y John Ditto Powles, de Londres, cuyo empréstito sirvió en su mayor parte para extinguir los vales provisionales, pagar otras deudas reconocidas generosamente por el Agente Fiscal y el pequeño saldo disponible fué invertido en materiales de Guerra que se enviaron á Colombia, quedando aún en poder de los prestamistas una cantidad ilíquida que más tarde arregló el Ministro Colombiano Señor Hurtado, y que en parte se perdió también.

Sin duda por el origen fabuloso de la deuda James Mackintosh contraída por el señor Luis López Méndez la dejó sin arreglar el Ministro Zea.

Desde 1818 venía desempeñando López Méndez el cargo de Agente Fiscal de Venezuela, y como tal había colaborado con los Jefes English, Uzlar y Elsom á formar las expediciones de los reclutas ingleses, alemanes é irlandeses, que llegaron á realizarse, y que fueron unos muy útiles y otros muy perjudiciales.

El 15 de Octubre de 1821 había oficiado el Ministro de Hacienda Don Pedro Gual, de orden del Libertador, al Ministro y Agente Fiscal Zea, cancelándole las credenciales de que estaba investido y previniéndole de restituirse lo más pronto posible á Colombia. Zea jamás recibió ese oficio, por cuyo motivo prosiguió en sus funciones diplomáticas y económicas.

El Vice-Presidente Santander, atento al oficio anterior, en el 1.º de Junio de 1822, declara que en esa época no tenía el Gobierno ninguna persona autorizada en Europa para celebrar contratos &c. y hace constar que "el honorable Francisco Antonio Zea, residente en la Corte de París, está solamente autorizado para entender en los negocios políticos que especialmente se han puesto á su cargo á virtud de sus instrucciones."

Zea tampoco recibió ese decreto y tuvo conocimiento de su existencia por los periódicos de Bogotá que llegaron á Londres y que la prensa inglesa reprodujo. La noticia causó la baja violenta de los bonos colombianos del 96 al 64 por ciento. Zea ofició el 22 de Octubre y 22 de Noviembre á los contratistas del empréstito protestándoles su inocencia, y que sus actos serían aprobados por su Gobierno, como realmente sucedió más tarde. Pocos días después, el 28 de Noviembre del citado año de 1822 falleció el Ministro Zea en Inglaterra, víctima de una enfermedad de hidropesía.

Una nota destemplada del Ministro de Hacienda señor Gual, fechada en Bogotá el 29 d de septiembre, no le alcanzó vivo en Europa.

* Estos vales fueron llamados después *Las desventuras de Colombia*. Ahora las llamaremos "Las desventuras del Ecuador" hasta que una mano patriota corte ese nudo gordiano.

La comisión del Crédito Público, creada por decreto legislativo del 12 de Octubre de 1821, declara que hasta el 20 de Diciembre de 1822, la deuda reconocida de Colombia era: la Exterior de quinientos setenta y seis mil novecientos setenta y nueve pesos, cuarenta centavos de capital, y setenta y dos mil ochocientos diez y seis pesos, siete y cuarto reales de intereses; y la Interior: ciento ochenta y cinco mil ciento treinta y dos pesos uno y medio reales, con setenta y dos mil setecientos treinta y un pesos y cuarto real de intereses. Total de la deuda Externa é Interna al finalizar el año de 1822: \$ 907,659—cinco y medio reales. Se comprende que en esa liquidación no se ha incluido la deuda del empréstito Zea.

En Marzo de 1823 fué reducido á prisión, en Londres, el Ministro Diplomático Don José Rafael Revenga á solicitud de James Mackintosh, mencionado ya como fabricante de monturas y fornituras de Ejército. Había ocurrido que Don Luis López Méndez, Agente Fiscal de la extinguida República de Venezuela, sin embargo de no tener facultad para contratar á nombre de Colombia, había negociado en Febrero de 1821 con dicho Mackintosh una factura considerable de vestuarios, armas, fornituras etc. para Ejército. Los precios eran subidísimos, y en pago dió Lopez Méndez vales que el vendedor recibió con sesenta por ciento de descuento. Esos materiales de guerra llegaron á Cartagena en Abril de 1822, y el Gobierno rehusó recibirlos por el valor fabuloso que tenían.

Se presentó en Bogotá un señor Marshall, apoderado de Mackintosh y propuso al Gobierno que recibiera aquel equipo cuyo precio sería tasado por peritos, transacción que sometería á la aprobación de su poderdante.

Mediante esa promesa se hizo cargo el Gobierno de los efectos y dispuso de ellos: sabedor de esta circunstancia Mackintosh desaprobó la transacción que había propuesto su apoderado en Bogotá. Llega á Londres el Ministro Revenga y buscado por Mackintosh procuró entrar en arreglos y transar esa cuenta, y parece que dió prendas en ese sentido; pero no siéndolo posible acceder á las exigencias de Mackintosh, éste demandó al Ministro como si fuera su deudor particular, y lo redujo arbitrariamente á prisión: lo temerario de la demanda hizo que fuera transitorio el escandaloso arresto de Revenga. En aquella época de la *Patria Boba* recibió el Gobierno Colombiano factura de vestuario ordinario para tropa á diez y seis libras esterlinas cada uno!

En Mensaje que el (19) diez y nueve de Abril de 1823 dirigió el Vice Presidente Santander al Congreso pone de manifiesto la situación crítica que atravesaba la República, y solicita que se autorice al Poder Ejecutivo para contratar en Europa un empréstito de treinta millones de pesos.

El Congreso expidió el treinta de Junio de dicho año el correspondiente decreto que autorizaba al Gobierno á levantar el empréstito indicado.

Por acuerdo de 1.º de Julio de 1823 desaprueba el Congreso de Colombia la transacción celebrada por Zea con los acreedores, pero declara que reconoce “todas las cantidades que acrediten legítimamente los acreedores haber suministrado para la República en dinero ó efectos, y sus respectivos intereses.”

Esta providencia no se puso en obra ni se intentó hacerlo siquiera.

Liquidada en Bogotá la deuda Interior y Exterior de la República hasta el 30 de Junio de 1824, ascendió, incluyendo intereses, á \$ 2,426,896, 6½ de real.

El Ministro Diplomático Don Manuel José Hurtado, debidamente auto

rizado por el Gobierno Colombiano, entró en transacción con Herring, Graham y Powles, y el arreglo se firmó en 1.º de Abril de 1821, dándole así termino á las complicaciones provenientes de las negociaciones del Ministro Zea: los bonos antiguos fueron cangeados con una nueva emisión, la cual se imputó al decreto legislativo de 30 de Junio de 1823 que autorizaba el levantamiento de un crédito de treinta millones de pesos. Por los veinte millones restantes, el Vice Presidente Santander encargó á los señores Manuel Antonio Arrublas y Francisco Montoya, comerciantes idoneos de Bogotá para negociar en Londres un empréstito, con la recomendación de procurar colocarlo al ochenta por ciento. La comisión de los dos Agentes se estipuló que sería de uno por ciento, y se les previno que en las combinaciones y arreglos que proyectaran hacer se consultaran con el Ministro Hurtado, cuyas disposiciones debían acatar.

Los comisionados Arrublas y Montoya se trasladaron á Europa y después de asiduas diligencias consiguieron contratar con la opulenta casa de B. A. Goldschmidt y Compañía, de Londres, un empréstito de cuatro millones setecientas cincuenta mil libras esterlinas al ochenta y cinco por ciento con el seis por ciento de interés y uno por ciento de amortización anual.

Aquella cifra equivalía á veinte millones de pesos, moneda Colombiana. Las setecientas cincuenta mil libras excedentes eran, pues, el premio que tenía nuestra moneda sobre el oro inglés.

Como la ley inglesa prohibía hacer empréstitos con interés mayor de cinco por ciento, se eligió el Puerto de Calais en Francia, para firmar el contrato privado; acto que tuvo lugar el 14 de Abril de 1824. Este convenio con beneplácito del Ministro Colombiano se elevó á escritura pública el 15 de Mayo del año citado en la ciudad de Hamburgo. De conformidad con las instrucciones que tenía el señor Hurtado de su Gobierno, atendió á la respectiva emisión de bonos y se hizo cargo de la administración del empréstito.

El decreto legislativo del 1.º de Julio de 1823, disponía la inversión que debía darse á los treinta millones del empréstito; decreto ampliado por los de treinta y uno de Mayo del mismo mes y año, y por el de veinte de Mayo de 1824. Estas disposiciones fueron letra muerta.

En Mensaje especial del quince de Enero de 1825, el Vice-Presidente Santander dió cuenta al Congreso del Negociado de los treinta millones de pesos del empréstito extranjero. A ese Mensaje acompañó once documentos conexonados con esa operación.

Por decreto del 1.º de Mayo de 1825 aprueba el Congreso con ligeras modificaciones el empréstito contratado por Arrublas y Montoya. Los señores B. A. Goldschmidt y Compañía protestan de las modificaciones que introduce la disposición legislativa y proponen que se rescinda el contrato. Embarazado el Congreso con ese justo reclamo, autoriza al Ejecutivo (Mayo 1.º de 1826) para que concilie los intereses de la República con los de la mencionada casa.

El Plenipotenciario Hurtado sigue dirigiendo las evoluciones del gran empréstito y de las cantidades en efectivo que tuvo á su disposición, deja en poder de B. A. Goldschmidt y Compañía la suma de trescientas cincuenta mil libras esterlinas en clase de depósito, destinadas para atender al servicio de la deuda por dos años. Los Banqueros de Colombia lo eran también del Gobierno de Portugal; y fueron arruinados por la malísima y decadente situación económica del reino Lusitano. Los señores B. A. Goldschmidt y Compañía suspendieron sus pagos el 15 de Febrero de 1826: la quiebra de

esta poderosa casa fué muy ruidosa en Europa. Para colmo de contrariedades, viéndose arruinado el señor Goldschmidt se mató de un balazo. Nuestro depósito entró en la ruina común. Por esa catástrofe inesperada se encontró el Ministro Hurtado sin los recursos necesarios para atender al pago de los intereses que tenía que realizar en el próximo Abril; y en semejante conflicto apeló al patriotismo del Encargado de Negocios de Méjico en Londres, Don VICENTE ROCAFUERTE, Colombiano, transitoriamente al servicio de aquella República hermana.

“Fué en esa circunstancia, dice el señor Roca fuerte, aludiendo á la ruidosa quiebra de B. A. Goldschmidt y Compañía: fué en esa circunstancia cuando el señor Ministro Plenipotenciario de Colombia Don Manuel José Hurtado me dirigió una nota con fecha 22 de Febrero de 1826, pidiéndome á nombre de la República de Colombia la suma de sesenta y tres mil libras esterlinas, ó trescientos quince mil pesos para pagar los dividendos correspondientes al inmediato mes de Abril. Yo no tenía instrucciones de mi Gobierno para hacer préstamos de esta clase; la premura del tiempo no me permitía consultarle; no se me ocultaba que cargar voluntariamente con la responsabilidad de trescientos quince mil pesos era exponerme al choque de las pasiones que agitaban á los varios partidos, á la crítica de los indiferentes, y á la malicia de los que envidiaban mi destino. Yo presentía la persecución que me había de atraer este negocio, pero me hubiera degradado á mis propios ojos si por miras personales, ó por riesgo de una desgracia individual, hubiera dejado de hacer lo que yo creía ser más útil y conveniente á la conservación del crédito, del honor y la dignidad de toda la América independiente. En esa feliz época, yo consideraba toda la América Española como Patria de mi nacimiento; y como hay ocasiones en que es preciso sacrificarse por su patria, como dijo el Conde de Aranda al firmar en París con el Conde Vergennes el tratado de 1783, me sacrificué por conservar el crédito de Colombia, que estaba en esos momentos íntimamente ligado con el de toda la América. Contesté al señor M. J. Hurtado que los señores Barclay-Herring y Compañía, banqueros del Gobierno de Méjico le entregarían los trescientos quince mil pesos que él me había pedido, y concluí mi nota oficial con las palabras siguientes: *‘De nuestra cordial unión resultará la fuerza irresistible contra los enemigos exteriores, y también la estabilidad de un nuevo sistema político que no necesita del apoyo de las bayonetas, por estar fundado en instituciones populares, y consolidado por la unidad y justicia de principios.’* Cuán léjos estaba yo entónces de figurarme, continúa Roca fuerte, que esa guerrera Colombia, esa gloriosa patria de Bolívar y de Páez había de ser algún día la madrastra del Ecuador, y que de su seno había de salir un insolente y un vil aventurero de Puerto Cabello sin nombre de padre conocido ** un impostor y un insigne charlatán Flores, que apoyado en las bayonetas de sus mercenarios genízaros, había de convertir impunemente en

* Folleto n.º 11 de Roca fuerte. “A la Nación,” página 31, publicado en Lima en 1844.

** Roca fuerte fué engañado por el rumor de que el General Flores no tuvo padre conocido....

Aquí suprimimos lo más que sobre el particular habíamos escrito en esta nota, para que los indiferentes no nos tachen de desapiadados con el que fué Cain de Colombia y ti a no mezcla de Claudio y Nerón del Ecuador.

patrimonio suyo el país de mi nacimiento, lo había de esquilmar, robar, esclavizar, degradar, y reducir á la miseria y á la ignominia! Esto es horrible y capaz de destrozar el corazón más frío y más destituido de todo sentimiento de patriotismo.

“El Gobierno de Méjico aprobó secretamente este empréstito porque realizaba las pomposas promesas que hizo en su Mensaje á las Cámaras el 22 de Mayo de 1826 al anunciarles.—‘Que cuando llegase el caso de manifestar á las demás naciones de América sus sentimientos filantrópicos, Méjico sería colocado en el lugar que tiene marcado por el ejercicio de la mayor franqueza y de la sublime filantropía de sus principios,’—pero no tuvo bastante energía de carácter para defender en público, en la Cámara de Representantes, cuya comisión inspectora dispuso que se hiciese efectiva la responsabilidad que por razón de oficio resultaba en lo criminal contra mí, por el préstamo de sesenta y tres mil libras que hice á la República de Colombia sin autorización ni facultad. Esta infundada desaprobación me puso en el caso de publicar mi vindicación en Londres en el año de 1829, y de hacerla circular en Méjico, resultándome la satisfacción de haber producido el favorable efecto que esperaba del buen juicio, rectitud é intenciones y patriotismo de la mayoría de los Mejicanos ilustrados.

“La oportunidad del préstamo que yo hice á Colombia el 25 de Febrero de 1826, prosigue Rocafuerte, reanimó el crédito de los nuevos Estados de la América Española; todos los bonos subieron de precio; Mr. Canning y los políticos ingleses aplaudieron la idea que yo tuve y que anuncié con este acto de fraternidad de que el Nuevo Mundo se mancomunaba y entraba en la alianza financiera para sostener en Europa su crédito, y fijarlo sobre la base diamantina de su riqueza, de su honor y probidad.”

Gracias, pues, al proceder abnegado del Colombiano Rocafuerte, transitoriamente al servicio de la República Mejicana, pudo el Ministro Hurtado hacer frente á los compromisos del Gobierno de Colombia en Londres.

Del grande empréstito y sus derivados recibía la República cosa de cinco á seis millones de pesos en materiales de guerra y algo en metálico; material y metálico que en gran parte sirvió para armar y auxiliar al Ejército que dirigido personalmente por el Libertador rindió su gloriosa jornada asegurando la independencia del Perú en las batallas de Junín y Ayacucho, y que terminó en Bolivia con el desbandamiento del Ejército realista que comandaba el General Olañeta.

Más de dos millones y medio de pesos en dinero efectivo perdió el Gobierno de Colombia con la quiebra de B. A. Goldschmidt y Compañía, y de Graham y Powles que sobrevino también.

La previsora administración de Santander había creado por decreto de 8 de Marzo de 1825 una comisión que arreglase la cuenta de lo que adeudaba el Perú por adelantos en materiales de guerra y gastos causados en el Ejército auxiliar que abnegadamente afianzó la soberanía de la cuna de los Incas. A fines de Diciembre del año citado, entregó á buena cuenta el Gobierno Peruano al Agente Diplomático de Colombia en Lima, Don Cristóbal de Armero, un millón de pesos en letras sobre Londres que Armero remitió al Ministro Hurtado; letras que sirvieron de la mejor diligencia y buena voluntad del Perú no pudieron ser cubiertas quedando por consiguiente nula la remesa. Verificada la liquidación respectiva quedó á deber el Perú á Colombia por capital: dos millones seiscientos veinte y ocho mil doscientos cuarenta y siete pesos noventa y ocho centavos, y por intereses desde



Abril de 1823 hasta Diciembre de 1827 al seis por ciento anual, setecientos noventa y siete mil quinientos pesos catorce y medio centavos, que forman un total de tres millones quinientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos doce y medio centavos. Esta cuenta se transó en Bogotá por convenio de 25 de Junio de 1853, acordado entre Don Lorenzo María Lleras, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno de la Nueva Granada y el Señor Paz Soldán, Representante del Perú: se fijó la suma adeudada en tres millones quinientos mil pesos, y quinientos mil más sujetos á la voluntad del Gobierno deudor. Al año siguiente (1854) Don Manuel Ancizar, Encargado de Negocios de la Nueva Granada en Lima, recabó del Gabinete del Rimac el reconocimiento definitivo de la cantidad redonda de cuatro millones como deuda á las tres naciones de la inmortal Colombia. De esa suma correspondió al Ecuador ochocientos sesenta mil pesos por sus veinte y una y media unidades,

A mediados de 1825 la situación del Erario Nacional era sumamente tirante debido al numeroso Ejército que la nación tenía que sostener en pié de guerra. Esa penuria era olvidada con la presencia en Bogotá del Coronel Antonio Elizalde, comisionado del Gran Mariscal Sucre á la sazón en Potosí, para poner en manos del encargado del Poder Ejecutivo de Colombia el Estandarte real de Castilla que tres siglos antes sirvió de gloriosa enseña á los españoles en su asombrosa conquista de aquellas ignotas regiones.

Volvamos á nuestro asunto financierista. Baily/Goldschmidt, corredores de la Bolsa en Londres representan al Congreso Colombiano, acusando á Montoya y á Arrublas de no haberlos preferido en la consecución del empréstito habiéndoles ofrecido condiciones más ventajosas que otras.

Los acusados se presentan ante el Congreso de 1826 y hacen su defensa de la manera más satisfactoria: en su extenso memorial aluden incidentalmente á un Mr. Mocatta, probablemente el mismo sujeto que se presentó en el Ecuador como comisionado de los tenedores de bonos y que inició los enredos gordianos de la Deuda Exterior Ecuatoriana. Copiamos las líneas en que vemos estampado el apellido del diabólico congénere del autor de *Isidorito*; dicen los señores Arrubla y Montoya: "No ha mucho tiempo que entró á la Bolsa Mr. Mocatta también jugador que pasaba por mucho más rico que estos señores (los acusadores B. y G.) con una fortuna de un millón quinientos mil pesos; salió debiendo un millón de pesos, lo que hace una pérdida total de dos millones quinientos mil pesos. Parece escandaloso é increíble una pérdida de esta naturaleza, y á esta clase de peligros *están siempre expuestos los jugadores, por ricos y poderosos que sean.*"

El especulador tramoyista extranjero ha tenido algunos imitadores, Ecuatorianos por desgracia; pero prosigamos en nuestra narración histórica de la gran deuda ultramarina, consignando los datos que por el momento nos ha sido dable conseguir.

El 19 de Abril de 1826, Santander dirigió un Mensaje al Congreso informándole el estado ruinoso del Departamento de Hacienda, y en Mayo expidió un decreto prorrogando ó llamando á sesiones extraordinarias al Cuerpo Legislativo para que se ocupase exclusivamente de la situación económica del país.

Por resolución del 19 de Mayo de 1826 reconoce el Congreso los dos millones de libras esterlinas contratados por Zea en 1822, sin perjuicio, aclarar, de los derechos de la Republica, según el decreto del 1.º de Julio de

1823, y además reconoció los cuatro millones setecientos cincuenta mil libras negociadas por Manuel Antonio Arrublas y Francisco Montoya.

De las publicaciones que se dieron á la estampa por aquel tiempo con relación á este asunto fueron notables las "Observaciones" del Senador Joaquín Mosquera y la réplica que se le dió.

En publicaciones anónimas acusaron á Santander de haber especulado con el famoso Empréstito. El diez de Septiembre de 1827, presentó un memorial el ex-Vice Presidente al Libertador pidiendo su juzgamiento por su conducta en el negociado del empréstito verificado bajo su administración: reclama el mandatario ofendido, que se presenten sus acusadores en juicio para confundirlos como calumniadores. Ninguno de los libelistas se presentó á formular sus cargos contra el ex-Gobernante acusado.

Como ya era conocida la mala inteligencia que desgraciadamente para Colombia se había suscitado entre Bolívar y Santander, la ocasión era propicia para los acusadores; pero como la inocencia estaba escudada por la grandeza del Libertador, no tuvo el calumniado adversarios con quienes litigar; y no siéndole decoroso abusar de su prestigiosa posición para ejercer venganzas, apeló á la imprenta para vindicarse hasta de los cargos anónimos que se le habían dirigido por medio de ella. No teniendo pues, quién se presentara en juicio á acusarlo ni motivo para ser juzgado, apela Santander al veredicto de la Nación, repetimos; exponiendo en un Manifiesto documentado su comportamiento en el odioso asunto del malhadado Empréstito.

El 23 de Diciembre de 1828 expide Bolívar un decreto dictatorial disponiendo que se rebaje una octava parte de los derechos de importación que causaren los tenedores de bonos de la deuda externa. Esta disposición quedó sin efecto por las circunstancias anormales que sobrevinieron al país.

En fin, llegó la época aciaga de 1830 en que ocurrió el fraccionamiento de la Gran Colombia, formándose de sus girones las Repúblicas de Venezuela, Nueva Granada, y Ecuador. Hubo, pues, necesidad de repartir el activo y pasivo entre los miembros de la familia dividida. El arreglo de cuentas se radicó en la Capital, y lo iniciaron el Ministro de Relaciones Granadino Don Lino de Pombo y el enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Venezuela Don Santos Michelena. Acordaron cincuenta unidades para la Nueva Granada; veinte y ocho y medio para Venezuela y ~~uno~~ y medio para el Ecuador: el respectivo convenio se firmó el 23 de Diciembre de 1831. En el repartimiento los negociadores tomaron por base la población de los nuevos Estados según el censo levantado en 1825. El Ecuador no tuvo quien lo representara en las conferencias de Bogotá, porque ocupado *nuestro primer Presidente* Gral. Juan José Flores en preparar el campo para perpetuarse en la dominación de lo que él consideraba su legítimo patrimonio, no se preocupaba de los intereses de la Nación que optimía y devastaba á su voluntad. No tuvo tiempo ni se le ocurrió al Gobierno del *héroe de la Reconquista* acreditar un Ministro que entendiera en los arreglos económicos del país, sumamente ocupado como se encontraba en hacerse reelegir de Presidente, burlándose de la Constitución que lo prohibía: no le era, pues, posible desarrollar en el seno de la Paz su diabólica ambición y ocurrió al expediente de fomentar revueltas que se iniciaron en Quito el 19 de Octubre de 1833, con el asesinato de muchos ciudadanos que fueron víctimas de una inicua celada, y que terminó el 18 de Enero de 1835 con la hecatombe de Miñarica, donde fueron asesinados mas de ochocientos rendi-

dos ó fugitivos. Fallóle su cálculo al asesino; pero consiguió asegurar su permanencia en el País, como alma que era del Ejército, compuesto en su mayor parte de sus hechuras y que desgraciadamente al probo Rocafuerte no le fué posible separar de su Gobierno sin exponer el país á ser asolado á viva fuerza nuevamente. Los grandes males que ha sufrido el Ecuador y los peligros que aún amenazan la próspera existencia de los particulares deben al Gral. Flores y á esa *Escuela de vicios y depravación* que dejó establecida.

La actual cuestión de Límites con el Perú habría sido arreglada satisfactoriamente desde 1829 si en lugar de Flores hubiera ocupado otro el puesto que representaba en el Sur de Colombia; otro personaje que por sus nobles cualidades de Mandatario no hubiera infundido desconfianza á la Nación vecina y hermana. Aludiendo á los términos estipulados en el Tratado de Girón, escribía Sucre á O' Leary: "Todos ellos estarían verificados si yo hubiera sido el encargado de ejecutarlos". Mientras que ahora todavía estamos envueltos en gravísimo litigio con el Perú: en cierto modo esto es ahora beneficio para el Ecuador porque hasta que no haya deslinde de territorio no pueden disponer los especuladores con el suelo patrio, de los dos millones de cuadras de terrenos baldíos señalados en el río Zamora y en la región Amazónica. Es muy posible que la Cancillería Peruana venga desde 1858 oponiendo deliberadamente recursos dilatorios á la demarcación definitiva de la línea divisoria de la frontera hasta tanto que pase el peligro de la venta de territorio de parte de los arregladores de la deuda exterior Ecuatoriana. Sea ó no exacto este juicio, tenemos plena confianza de que cuando los destinos del Ecuador sean regidos por un Gobierno realmente honrado y patriota nuestra cuestión de límites con el Perú será arreglada fácilmente en aras de la concordia y de la fraternidad.

Cúmplenos aclarar que de ninguna manera somos enemigos de la inmigración: todo lo contrario, prontos estamos á apoyar la concesión GRATIS, de terrenos baldíos á inmigrantes que deseen *realmente* cultivar la tierra que se les conceda; pero de ningún modo de la manera como lo trata de realizar la *Argolla Floreana*, aun prescindiendo del peculado monstruoso que nos ha obligado á tomar la pluma, mientras el pueblo ecuatoriano logra abatir por el único camino que sus dominadores le dejan abierto, á los malvados cuyo objeto constante es aniquilar el país en provecho de ellos, rifando su suerte como lo hicieron aquellos que rifaron la túnica de Cristo.

"Ante semejante espectáculo, el patriotismo exige posponer rencores y animadversión personal y de localidad, para conseguir la unión entre los hombres de buena voluntad: unión que hace respetados y respetables los fueros de la República," repetimos nuevamente.

Rara coincidencia! El mismo Gobierno que celebró el contrato Espinel-Mocatta, trató de enajenar el Archipiélago de Galápagos á los Estados Unidos: el señor Antonio Flores pretende hacer lo mismo, según lo ha publicado la prensa noticiosa de la Gran República. Asunto tan delicado no pueden tratar los periódicos sino con el caracter de *se dice*, hasta tanto no se publiquen piezas oficiales. Traducimos á continuación lo que dijo sobre ese negociado el *Dayli Star & Herald* del 7 de Diciembre del presente: "Se dice que el Gobierno de los Estados Unidos está tratando de conseguir una estación carbonera en las islas Galápagos. Estas islas que pertenecen al Ecuador han sido prácticamente abandonadas por dicha nación, y se cree también que está dispuesta á venderlas, y que actualmente negocia con el

Departamento de Estado en Washington, con la mira de hacer un traspaso de sus derechos á los americanos por una hermosa suma.

"La Escuadra americana ha mucho tiempo que necesita una estación semejante de algún punto de la costa del centro ó Sud América, y Ecuador realmente desea vender es ahora la oportunidad de conseguirlo.

Ignoramos de que fuente ha tomado la noticia el *Star & Herald*, * y únicamente sabemos que el periódico californiano "San Francisco Chronicle" de mediados de Noviembre se ha ocupado en la adquisición del archipiélago por el Gobierno de Washington.

Al tener conocimiento el Senado norteamericano del convenio que se había celebrado con el Gobierno de Urbina sobre la adquisición de las islas de Galápagos, lo rechazó noblemente. Por ese contrato los Estados Unidos se obligaban á proteger al Ecuador ** "contra toda clase de invasiones que ocurrieren ó depredaciones que se intenten ó puedan verificarse, bien sea de parte de algún aventurero ó cabecilla *** que teniendo gente extranjera, quisiera apoderarse de las islas ó de algún puerto ó caleta de la costa Ecuatoriana en el Pacífico, con el ilegal designio de desconocer la soberanía que tiene el Gobierno constitucional del Ecuador sobre sus conocidos y referidos territorios, entendiéndose que dicha protección se ejercerá conforme al Derecho de Gentes."

Refiere Don Pedro Moncayo que cuando se divulgó la especie de la cesión de nuestro archipiélago á los Estados Unidos "faltó poco para que nos declarasen la guerra España, Francia é Inglaterra."

Entendemos que tres millones de pesos daba el Coloso del Norte al Gobierno de Urbina por la cesión de Galápagos. Desde entonces el valor territorial ha aumentado considerablemente: el bocado para la Argolla vendría pues á ser de algunos millones de pesos y en oro americano, que sin duda estimarán algo más que los bonos. Si estuviéramos pendientes de la voluntad del círculo codicioso Floreano estaría el Ecuador perdido completamente, dado el caso que la corrupción y la fuerza arrolláran el sentimiento patrio, lo que esperamos no sucederá.

Además, al ser cierto el proyecto de la cesión del archipiélago hay que confiar mucho en la sabia política del Presidente Harrison, quien al conocer que ese acto le enagenaría las simpatías de la América Latina retrocedería noblemente sobre sus pasos consolidando así su grandioso programa encarnado en el Congreso Internacional Americano; proceder que inmortalizaría al sucesor de Washington á la vez que ensancharía sólidamente las relaciones comerciales entre los habitantes del Continente de Colón con beneficio recíproco.

Reanudando el párrafo interrumpido sobre concesiones de tierras baldías, decimos que aun cuando se tratara de una operación honrada, es decir,

* En prensa este folleto vemos que el *Star & Herald* publica que la noticia que insertó el día 7, fué un extracto del *Morning Chronicle*, de San Francisco.

** "El Ecuador de 1825 á 1875" por P. M.

*** Alude directamente al General Florez; intervención que de ningún modo aprobamos, porque un Gobierno de cualquier país es suficiente fuertemente contra esa clase de aventureros y malhechores. Únicamente los Gobiernos débiles é impopulares buscan y aceptan la intervención de otros países en las contiendas domésticas.

que el valor del terreno vendido entrara á la caja de la República, consideramos imprudencia incalificable la concesión de una gran porción de territorio á una sola compañía de súbditos británicos, tratándose de una nación débil como el Ecuador. Limitémonos á recordar lo que ha pasado en la República de Guatemala, donde uno de sus Gobiernos alquiló á unos ingleses los bosques de Belice para extraer maderas. Cuando se hubo formado una media colonia los arrendatarios se manejaban como independientes, sin atreverse los arrendadores á someterlos por la fuerza por temor á los cañones de la *Reina de los Mares*. Por fin el ruin Gobierno de Carrera consideró una buena operación para Guatemala recibir cincuenta mil libras esterlinas en cambio del reconocimiento oficial del dominio de Inglaterra en el territorio alquilado; entiéndase bien, alquilado á particulares, no vendido. Por esta transacción vino á ser Belice desde 1859 una colonia británica, burlando el antiguo tratado conocido con el nombre de Clayton-Bulwer, impuesto por los Estados Unidos del Norte á la Gran Bretaña, por el cual se convino en que las naciones contratantes respetarían "el *statu quo* territorial de Centro América ante las grandes Potencias del mundo."

Tenemos grandes simpatías y admiración por el noble pueblo inglés que ha sabido conservar sus libertades públicas aun bajo el régimen de la monarquía; pero tratándose de territorio en la América Española es preciso ponerse en guardia.

Volvamos á tomar el hilo de nuestro asunto principal.

El Ecuador bajo la administración de Rocafuerte se adhirió en 1837 al Convenio Pombo-Michelena, y envió á Bogotá al Doctor Francisco Márquez con el carácter de Ministro Plenipotenciario, el mismo que en compañía de los Ministros de Nueva Granada y Venezuela firmó y ratificó la Convención de 1834 citada, y seguidamente se ocuparon en la liquidación que terminó el 16 de Mayo de 1839: debía Colombia por capital é intereses más de cien millones de pesos! Pero no nos apartemos de nuestro asunto de la deuda inglesa. Esta se componía de las siguientes cifras:

Empréstito de 1822:	2.000,000	de Libras Esterlinas.		
" " 1824:	4.750,000	" " "		
	<hr/>	6.750,000	" "	" "
Amortizado.....	124,050	" "	" "	" "
	<hr/>	6.625,950	" "	" "
Saldo deudor por capital....	6.625,950	" "	" "	" "

Esta deuda se subdividió así:

Nueva Granada....	3.312,975	Libras Esterlinas.
Venezuela.....	1.888,395.15	" "
Ecuador.....	1.424,579. 5	" "
	<hr/>	
Total:	6.625,950	" "

señaladas arriba, más los intereses por el tiempo vencido al seis por ciento anual.

Queda demostrado que la Deuda Exterior del Ecuador reconocida en

documentos oficiales era en su origen de 1.424,579 Libras Esterlinas y 5 chelines de capital.

“Nada más justo y necesario que se arregle, pero honorablemente, la deuda externa, porque el que debe tiene la obligación ineludible de pagar. El fabuloso origen de ese crédito dá margen para que deudor y acreedor entren en concesiones honradas y convenientes para ambas partes,” decimos francamente.

En el siguiente capítulo nos ocuparemos en estudiar los arreglos preliminares que tuvieron lugar con los acreedores; *arreglos* que de una manera tan *científica* ha venido á usufructuar la famosa *Argolla*.

Seguidamente entraremos á demostrar con evidencia palpable la conducta del Señor Antonio Flores, el *Diplomático de fama continental*, al decir de sus voceros.

“Esta voraz sanguijuela os chupará toda la sangre, ¡oh pueblos del Ecuador! si tardais más tiempo en arrancarlo de vuestro seno,” repetimos con el egregio Rocafuerte, al hablar del progenitor de esa familia, de ese mismo Flores “cuyo pérfido y corrompido corazón es un negro sepulcro de crímenes.” Para tal padre tal hijo: malvados!

Panamá, Diciembre 25 de 1891.

ELOY ALFARO.

(Continuará)